



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 880/2011**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Dase de baja a la OBRA SOCIAL DE PATRONES  
DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS.  
Del: 16/09/2011; Boletín Oficial 22/09/2011.

VISTO las Resoluciones N° [544/05](#)-SSSalud y N° [80/06](#)-SSSalud y los Expedientes N° 101621/2006-SSSalud y N° 184199/2011-SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que por [Resolución N° 80/06-SSSalud](#) se inscribió a la OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS (RNOS 1-1450) en el Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles.

Que con posterioridad, el Agente del Seguro de Salud se presenta ante esta Superintendencia, solicitando se proceda a darle de baja del citado Registro.

Que al efecto, acompaña copia certificada del Acta N° 349 del Consejo Directivo de la entidad, en la cual se exponen las razones que han llevado a la Obra Social a peticionar se deje sin efecto la mentada inscripción.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos no formula objeciones a lo solicitado, sin perjuicio de advertir que el Agente del Seguro de Salud deberá mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615/96](#) y [1034/09](#) P.E.N.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase de baja a la OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS (RNOS 1-1450) del Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles, debiendo mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Obra Social y a la Consejería de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales para constancia en el legajo del Agente del Seguro de Salud y oportunamente, archívese.

Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

e. 22/09/2011 N° 120417/11 v. 22/09/2011.

